



Titulo: RECHAZO A LA EXPROPIACIÓN DE VICENTÍN - PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La intervención al Grupo Vicentín por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia, anunciada por el Gobierno Nacional el lunes 8 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la intervención a una empresa privada por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia, como la anunciada por el Gobierno Nacional, es una medida ilegal e inconstitucional, que avasalla las facultades del Poder Judicial, ya que es el juez concursal quien detenta de modo privativo la potestad de intervenir una empresa.

Que esta medida, además, da un primer paso en el camino para estatizar el mercado agropecuario, repite experiencias anteriores que nos terminaron costando muy caras a todo el pueblo argentino. En el pasado reciente, hemos tenido mala experiencias con empresas expropiadas por el Poder Ejecutivo Nacional por decretos, como el caso de YPF, Ciccone, Aerolíneas Argentinas y Aguas Argentinas, con un discurso triunfalista, por lo que después los argentinos tuvimos que pagar, y seguimos pagando, miles de millones de dólares en juicios y haciéndonos cargo de sus pérdidas.

Que este accionar innecesario y poco republicano, con argumentos débiles como la defensa de la "soberanía alimentaria", constituye un peligro real y concreto de consecuencias impredecibles para toda la sociedad argentina, que deteriora la confianza en el país y cierra la puerta a las inversiones necesarias para salir de la crisis que atraviesa nuestro país.

Que con la creación de esta nueva figura de "intervención estatal de empresas", inexistente hasta ahora, se viola la propiedad privada consagrada en la Constitución. Además, pasa por encima de la autoridad del juez a cargo del concurso de acreedores del Grupo Vicentín, encargado de garantizar los derechos de los acreedores y deudores de la empresa.

Que, por otra parte, no se puede desconocer que esto puede ser un primer paso para avanzar en una mayor regulación del mercado de granos, que es la principal fuente de divisas del país.

Que este lamentable accionar afecta la seguridad jurídica y la confianza en nuestras instituciones, condiciones indispensables para que el sector privado invierta, genere riqueza y trabajo en nuestro país.

Que corresponde poner de resalto que la firma Vicentin tiene judicializado su patrimonio PRIVADO. El Presidente de la Nación al nombrar un interventor sin atribuciones para hacerlo porque únicamente el JUEZ natural de la causa judicial del concurso las tiene, USURPO la propiedad privada de la empresa, y USURPO atribuciones exclusivas e indelegables del poder judicial. Cometió delito de traición a la patria que también cometerán los legisladores



que voten afirmativamente el proyecto de ley de expropiación que llega al Congreso viciado de NULIDAD ABSOLUTA por violación de los arts. 17, 18 ,29, 36,109 y ccs. Constitución Nacional- TODO NULO:

No debe perderse de vista que en la República Argentina está vigente la Constitución Nacional y su prioridad de normas sobre leyes de menor rango (art.31 C.N.). El atropello institucional es notorio y no será posible de confirmación por la nulidad absoluta que lo vicia, pase el tiempo que pase;


Por ello

Por ello, el Bloque de concejales de Juntos por el Cambio solicita presteis sancion favorable al siguiente proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACION

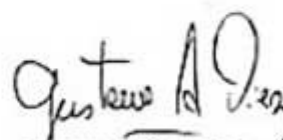
El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell manifiesta el más energico repudio y preocupación por la intervención al Grupo Vicentín por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia, anunciada por el Gobierno Nacional el lunes 8 de junio del corriente año, siendo una medida ilegal e inconstitucional, que avasalla las facultades del Poder Judicial, deteriora la seguridad jurídica y la confianza en nuestras instituciones, condiciones indispensables para que haya inversiones y generación riqueza y trabajo genuino en nuestro país.


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DÍEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell